



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos
Naturales**

DFMARNAT/0869/2022

Toluca, México, a 24 de febrero de 2022.

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA
GERMÁN DOMÍNGUEZ SOLIS
PRESENTE**

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el 22 de febrero del año en curso, mediante el cual la empresa denominada GERMÁN DOMÍNGUEZ SOLIS, a través de su Representante Legal solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 27 de noviembre de 2018, mediante oficio No. DFMARNAT/6925/2018, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la Autorización No. 15-I-241-18, a nombre de la empresa denominada GERMÁN DOMÍNGUEZ SOLIS; para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años.
2. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el 22 de febrero de 2022, la empresa denominada GERMÁN DOMÍNGUEZ SOLIS, a través de su Representante Legal solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0497/02/22, y;

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 28 Fracciones II y XIII, 2 Fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y resolver la petición realizada por la empresa referida,
2. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la empresa denominada GERMÁN DOMÍNGUEZ SOLIS, a través de su Representante Legal, presentó la siguiente documentación:
 - Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,515.00 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N).
 - Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requerido,

Por lo que esta Oficina de Representación de SEMARNAT en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-241-18, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan. Toluca Estado de México, C.P. 50250.

Tel.: (722) 276 7835 y 276 7852 www.oqb.mx/semarnat

Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magon

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos
Naturales

DFMARNAT/0869/2022

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2018	589EG3	1N6SD11SOMC374161	CAJA CERRADA	1991	02 Ton.
002/2018	144AJ4	3FDKF36L8YMA73566	CAJA CERRADA	2000	05 Ton.
003/2022	35AT1J	3FEKF37NXWMB05944	CAJA CERRADA	1998	05 Ton.
004/2022	51AT1J	3GBJC34R55MT19015	CAJA CERRADA	2005	05 Ton.

Condicionante No. 01 La Autorización No. 15-I-241-18, acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Sólido corrosivo N.E.P. UN1759; Sustancia infecciosa para el hombre UN2814; Sustancia infecciosa únicamente para los animales UN2900; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (trapo contaminado con aceite, aceite contaminado usado, filtros de aire sucios, filtros de aceite sucios, lamparas fluorescentes usadas, residuos de pintura, botes contaminados de pintura, envases contaminados con aceite, envases contaminados, lodos de planta de tratamiento de aguas residuales, pilas o baterías usadas, mezcla de solventes, sustancia química caduca, residuos de constituyentes orgánicos volátiles, metales pesados, llantas, plástico contaminado, vidrio contaminado, aerosoles) UN3077; Medicamento sólido tóxico N.E.P. UN3249; Desechos clínicos N.E.P. o desechos (bio) médicos N.E.P. o desechos médicos regulados N.E.P. UN3291; Equipo químico o botiquín de urgencia UN3316; para **04** (cuatro) **unidades** indicada más adelante, con una capacidad de carga por viaje de **17** (diecisiete) **toneladas**. Con domicilio de encierro de unidades en **Calle Santos Degollado Ote. No. 402-C, Colonia Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.**

SEGUNDO.- El Representante Legal deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-241-18, así como de sus actualizaciones y resoluciones emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-241-18, emitida por esta Oficina de Representación de SEMARNAT, mediante el oficio No. DFMARNAT/6925/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el Representante Legal la empresa denominada GERMAN DOMÍNGUEZ SOLIS En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firmo el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.e.p.- Ricardo Ortiz Conde.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de México

JEM/JJB*

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora: 15/HS-0497/02/22

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.

Tel.: (722) 276 7835 y 276 7852 www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 2

